**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ACTA 05-CACC**

**SESIÓN COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA**

**Martes 11 de mayo de 2021**

**I Audiencia, Plataforma Teams**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Al ser las siete y cuarenta horas se da inicio a la sesión ordinaria del mes de mayo, con las siguientes personas presentes:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre | Presente | Ausente |
| Jorge Olaso Alvarez, Coordinador | **X** |  |
| **Damaris Vargas Vásquez** | X |  |
| **Gerardo Rubén Alfaro Vargas** |  | Con justificación |
| **Paul Rueda Leal** | X |  |
| **Edgar Barquero Ramírez** | X |  |
| **Melissa Benavides Víquez** | X |  |
| **Nora Lía Mora Lizano** | X |  |
| **Juan Carlos Pérez Murillo** |  |  |
| **Ana Lucía Vásquez Rivera** |  | X |
| **Freddy Briceño Elizondo** |  | X |
| **Alexandra Mora Steller** |  | X |
| **José Guillermo Vindas Cantillano** |  | X |
| **Karen Leiva Chavarría****Alexis Mora Cambronero** | X |  |
| **Christian Rocha Sanchez** |  | X |
| **Marianela Corrales Pampillo** |  | X |
| **Dinorah Álvarez Acosta** | X |  |
| **Ruth Piedra Vargas** | X |  |
| **Erick Mora Leiva****Allan Pow Hing Cordero** | X |  |
| **Maureen González Barrantes** | X |  |
| **Francia León Gonzalez** | X |  |
| **Juan Carlos Cubillo Miranda** |  | X |
| **Xinia Fernández Vargas** | X |  |
| **Erick Alfaro Romero** | X |  |
| **Ruth Bermúdez Molina** |  | Con justificación |
| **Laura Arias Guillén** | X |  |
| **Jorge David Morales Ramírez** |  | X |
| **Susana Calderón Villalobos** | X |  |
| **Jose Marcos Campos Valverde** | X |  |
| **Patricia Bonilla Rodríguez**  | X |  |
| **Sara Castillo Vargas** | X |  |
| **Yendry Portuguez Pizarro** | X |  |
| **Sady Jiménez Quesada**  | X |  |
| **Rebeca Ferrero Villa** | X |  |
| **Yorleny Ferreto Solano** | X |  |

**ARTÍCULO I**

**Tema:** **Exposición por parte de la Dirección de Planificación de la “Propuesta de concurso de Buenas Prácticas” a cargo del señor Allan Pow Hing Cordero.**

Refiere el señor Pow-Hing Cordero que en uno de los acuerdos de la Comisión de Buenas Prácticas del año 2020 se aprobó la creación -aunada al concurso ordinario, no en sustitución- de un nuevo concurso de Buenas Prácticas con énfasis en el Acceso a la Justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Todas las Buenas Prácticas se encuentran registradas en un banco de datos, con el fin de que sean de fácil acceso y puedan replicarse en diferentes oficinas. El concurso se realiza cada dos años. Se requiere que la Buena Práctica haya sido probada, es decir, el concurso no acepta ideas innovadoras que no hayan sido implementadas.

El concurso ordinario reconoce las dos mejores Buenas Prácticas a las que se les otorga un reconocimiento. La intención es que además del concurso ordinario, se le de reconocimiento a todas estas prácticas con enfoque de acceso a la Justicia, para lo cual se requiere establecer un jurado de al menos tres personas expertas.

Para realizar la invitación a participar se definió una campaña de divulgación, la cual también está en proceso de revisión. No se cuenta con presupuesto adicional, pero tampoco se requerirá.

Los reconocimientos se otorgarían en el mes de octubre. Se trataría de un reconocimiento a la Buena Práctica para el Acceso a la Justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad, pero no se definiría un primero, segundo o tercer lugar.

**SE ACUERDA:** **1.** Se agradece al señor Allan Pow Hing su presentación. **2.** Se aprueba la propuesta enunciada por la Comisión de Buenas Prácticas. **3.** El jurado estará conformado por tres personas propietarias y dos suplentes. **4.** Las personas del jurado propietarias serán las señoras Laura Arias Guillén y Sady Jiménez Quesada, y el señor Jorge Olaso, Magistrado Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia. **5.** Se solicitará a la persona de la Comisión de Personas Usuarias que integra la Comisión de Buenas Prácticas que proponga una persona en calidad de suplente, se propone a la Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia, señora Melissa Benavides Víquez como la otra persona suplente. **6.** Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Buenas Prácticas y a las personas que integrarán el jurado en calidad de propietarias y suplentes por medio de la Unidad de Acceso a la Justicia.

**ARTÍCULO II**

**Tema:** **Solicitud trasladar a Corte Plena Política Institucional.**

De: Katherine Maria Reyes Molina <kreyes@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: jueves, 6 de mayo de 2021 14:01
Para: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Sandra Eugenia Zuñiga Morales <szuniga@Poder-Judicial.go.cr>; Ligia Monge Cordero <lmongeco@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: Oficio SAJPPL 06-2021 y SAJPPL 07-2021 Solicitud trasladar a Corte Plena Política Institucional.
Importancia: Alta

**Señores y señoras**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**S. D.**

Reciban un amable y respetuoso saludo. Me es grato dirigirme a ustedes, siguiendo instrucciones de la Magistrada de la Sala de Casación Penal y coordinadora de la Subcomisión Acceso a la Justicia para Personas Privadas de Libertad, Dra. Sandra Eug. Zúñiga Morales, con ocasión de remitirles los Oficios SAJPPL 06-2021 y el SAJPPL 07-2021, para su conocimiento y valoración.

Cordialmente



Explica la señora Melissa Benavides Víquez que el interés es acoplarse a la propuesta de Corte Plena, con la metodología que aprobó esa instancia para la creación o actualización de las Políticas Institucionales por lo cual solicita la aprobación del proyecto para la construcción de la Política Institucional para el Acceso a la Justicia de Personas Privadas de Libertad. Refiere que se realizaron recomendaciones al documento elaborado.

**SE ACUERDA: 1.** Se toma nota de las gestiones que, como Coordinadora de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Privadas de Libertad, pone en conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia, la Magistrada Sandra Eugenia Zúñiga Morales. **2.** Se procederá a trasladar la solicitud expuesta a la Secretaría General de la Corte para su debido trámite. **3.** La Unidad de Acceso a la Justicia informará a la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Privadas de Libertad acerca de este acuerdo.

**ARTÍCULO III**

**Tema**: **Comunicación del Oficio No. PJ-DGH-CAP-184-2021 de la Dirección de Gestión Humana, Gestión de la Capacitación, en respuesta al oficio CACC-221-2021.**

**SE ACUERDA:** Se toma nota de la respuesta emitida por las señoras Cheryl Bolaños Madrigal y Waiman Hin Herrera, Jefa a.í de Gestión de la Capacitación y Subdirectora a.í. de Desarrollo Humano, de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO IV**

**Tema: Solicitud de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, sobre informes de Auditoria Judicial.**

**De:** Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>
**Enviado el:** miércoles, 14 de abril de 2021 13:22
**Para:** Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>
**CC:** Alejandra Mena Cárdenas <amenac@Poder-Judicial.go.cr>
**Asunto:** Sugerencia urgente

Estimados don Jorge y doña Melissa:

Buenos días. En relación con el artículo que vimos hoy sobre las recomendaciones de la Auditoría Judicial a la Unidad de Acceso a la Justicia asociadas a la población adulta mayor, sugiero se incluya en agenda de Comisión de Acceso a la Justicia la siguiente sugerencia:

1. Se emita un acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia para que, ante recomendaciones de la Auditoría Judicial que vinculen el quehacer de la Comisión de Acceso a la Justicia y sus Subcomisiones, aunque estén dirigidas a la Unidad de Acceso a la Justicia, su cumplimiento se atienda de manera prioritaria en relación con los demás asuntos.
2. Administrar los riesgos de una eventual dilación de la Subcomisión involucrada en la atención del asunto, confiriéndole desde la Comisión de Acceso a la Justicia un plazo específico que podría ser de 10 días para que emitan pronunciamiento. Una vez vencido el plazo, en atención a la respuesta dada por la Subcomisión involucrada o en ausencia de ésta, elaborar una propuesta para ser conocida por las personas integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia a efecto de proceder conforme, según se indique en las recomendaciones de Auditoría Judicial. Lo anterior, para garantizar el cumplimiento dentro del plazo conferido y en los términos señalados.
3. En caso de que el plazo conferido por la Auditoría Judicial en las recomendaciones resulte insuficiente para cumplir con lo indicado, solicitarle a la Auditoría formalmente, antes del vencimiento del plazo, una ampliación razonable de este para poder cumplir a tiempo. Si no se negocia el plazo, o si la Auditoría no lo acepta, cumplir siempre dentro del plazo conferido, pues de lo contrario estaría la Unidad de Acceso a la Justicia cayendo en estado de incumplimiento, lo cual incidiría en la Comisión de Acceso a la Justicia y en la Subcomisión involucrada.

En relación con el acuerdo tomado el día de hoy sobre las recomendaciones emitidas a la Unidad de Acceso a la Justicia asociadas a la población adulta mayor, sugiero se incluya como parte de la justificación de no atención a tiempo en el acuerdo, el período de cierre colectivo de Semana Santa, y además, si a ustedes les parece, justificar en asuntos relacionados con la capacidad operativa de la Unidad de Acceso a la Justicia que impidieron no cumplir con las recomendaciones en el primer trimestre de 2021.

Mi atenta sugerencia para que este último acuerdo se comunique al Consejo Superior y a la Auditoría Judicial lo antes posible, verificando que expresamente la Circular propuesta incluya todos los extremos de las recomendaciones, pues se observó, algunos no se citaron. En lo que pueda apoyarles, saben que cuentan conmigo.



Manifiesta la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que su preocupación acerca de la situación presentada se centra en la importancia de responder a las recomendaciones de la Auditoría Judicial en el tiempo debido. Considera que, aunque ya se solventó, su interés es prevenir otras similares en el futuro. Aclara que el plazo que recomienda en el punto 2 de su misiva es de 10 días hábiles o, según el caso, plantear que se establezca un plazo razonable.

**SE ACUERDA: 1.** Se aprueba la recomendación planteada por la Magistrada Vargas, con la aclaración de queen el punto 2, el plazo es de 10 días hábiles. 2. En correspondencia con lo planteado, este acuerdo será comunicado al Consejo Superior, a la Auditoría Judicial y a las Subcomisiones de la Comisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad.

**ARTÍCULO V**

**Tema: Recomendaciones a la Comisión de Acceso a la Justicia. Expone la señora Nora Lía Mora Lizano, en su condición de enlace de la Unidad de Acceso a la Justicia con la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes y la señora Melissa Benavides Víquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia.**

Se informa que la Contraloría de Servicios elaboró un informe del estudio que realizó con respecto a la “Percepción del servicio que se brinda en el Poder Judicial a las Personas Afrodescendientes”, el cual expone una serie de hallazgos referentes al tema. Se adjunta el informe.

En relación con una de las recomendaciones que se emite a la Comisión de Acceso a la Justicia (“Que la Comisión de Acceso a la Justicia colabore con comisiones afines a otros poderes del estado, en la mejora del acceso a la justicia de las poblaciones afrodescendientes, revisando el espíritu del legislador al dictar norma, de tal manera que contribuya a erradicar la percepción de discriminación.”), se estableció el siguiente acuerdo para hacer del conocimiento de la Comisión:

“**Se acuerda: 1.** Se comunicará a la Comisión de Acceso a la Justicia que la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes se encuentra en total disposición a colaborar con comisiones afines a otros poderes del estado, en la mejora del acceso a la justicia de las poblaciones afrodescendientes, revisando el espíritu del legislador al dictar norma, de tal manera que contribuya a erradicar la percepción de discriminación, desde sus competencias y en respeto con la independencia de poderes. **2.** Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, al Viceministerio en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano y al Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia.”

Refiere la señora Damaris Vargas Vásquez que se abstiene de emitir criterio con respecto a este tema.

**SE ACUERDA:** Se toma nota del acuerdo de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes.

**ARTÍCULO VI**

**Tema:** **Respuestas sobre actualización de Políticas Institucionales de las Subcomisiones para el Acceso a la Justicia.**

**6.1 Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes:**

“**ARTÍCULO III**

**Tema:** **Seguimiento al acuerdo de revisión de la Política para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes, que literalmente indica: “1° La Unidad de Acceso a la Justicia remitirá el documento de la política, para que se realicen observaciones con un plazo de un mes, con el fin de contar insumos para trabajar en la siguiente sesión de la Subcomisión. 2° Buscar personas en la comunidad afrodescendiente que se encuentren interesadas en participar en videos cortos acerca de la política, la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes y la Unidad de Acceso a la Justicia”.**

**Se acuerda: 1.** En este momento la Política Institucional para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes del Poder Judicial y su Plan de Acción se mantiene vigente y no requiere por el momento ser actualizada conforme el Modelo de Gestión de Políticas Institucionales del Poder Judicial, aprobado por Corte Plena, debido a que dicha política fue la última y de más reciente producción, deberá comunicarse esto a la Comisión de Acceso a la Justicia en ocasión a la consulta realizada. **2.** Se solicitará la reimpresión de la Política únicamente en idioma español, de manera que se elimine la traducción en Inglés Criollo Limonense, igualmente, se eliminará de la versión digital lo correspondiente a esta traducción. **3.** La Unidad de Acceso a la Justicia remitirá consulta a la Dirección Ejecutiva acerca de la posibilidad de cooperación para la traducción de la política al inglés oficial, debido a que no se cuenta con contenido presupuestario para este fin.”

**6.2 Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores:**

“**ARTICULO V**

**Tema:** **Oficio No. Solicitud de Informe Subcomisiones Gestiones para revisar y actualizar las Políticas Institucionales de Acceso, conforme la Metodología de MIDEPLAN aprobada por Corte Plena**.

**SE ACUERDA:**

Se responderá a la Unidad de Acceso a la Justicia en términos de que esta Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Mayores no conocía acerca de estas disposiciones y no se han emprendido acciones dirigidas a revisar, construir o actualizar las políticas de acceso a la justicia vigentes, por lo que se procederá a coordinará con la señora Flor Murillo del Ministerio de Salud, quien se propone para favorecer un proceso de capacitación que se espera pueda llevarse a cabo en la sesión de abril, con la persona de MIDEPLAN encargada de desarrollar lo referente al tema de envejecimiento.”

**6.3 Subcomisión contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identificación de Género:**

Refiere la señora Xinia Fernández que la Política para la población LGTBIQ+ es muy sencilla y genérica, de hecho, se asemeja más a una declaración de intenciones, pero sigue siendo actualizada. Considera que con respecto a esta población ha habido un poco menos de apertura en el ámbito judicial, que otras poblaciones.

**6.4 Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes:**

“**ARTÍCULO II**

**Tema:** **Oficio No. Solicitud de Informe Subcomisiones Gestiones para revisar y actualizar las Políticas Institucionales de Acceso, conforme la Metodología de MIDEPLAN aprobada por Corte Plena.**

En la sesión pasada se consideró este punto y se acordó que era necesario revisar bibliografía con respecto al tema, por lo que se remitió el documento “Folleto Políticas Públicas” de la Dirección de Planificación del Poder Judicial para tomar como base de la discusión de este punto, en tanto el acuerdo se estableció en términos de que era necesario efectuar un análisis de la actual política, con el fin de determinar si se requiere actualizarla, conformar una nueva o dejarla en los términos en los que se encuentra. El acuerdo definido fue: Se remitirá a las personas integrantes los principales documentos en relación con el tema de Niñez y Adolescencia con el fin de traer inquietudes y observaciones para la siguiente sesión, con el fin de efectuar la revisión de la política, determinar si requiere de actualización u otra acción y definir una estrategia a seguir.

**\*2010 Fecha aprobación Política.**

***Correo recibido Licda. Rocío de la O, Fiscala Adjunta***

**De:** Rocío De la O Díaz <rdelao@Poder-Judicial.go.cr>
**Enviado:** miércoles, 14 de abril de 2021 11:13
**Para:** Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Nelda Beatriz Jimenez Rojas <nbjimenez@Poder-Judicial.go.cr>; Kathya Rodriguez <krodriguez@dhr.go.cr>
**Cc:** Floribeth Rodríguez Picado <frodriguezp@Poder-Judicial.go.cr>; Debby Garay Boza <dgaray@Poder-Judicial.go.cr>; Fisc. Atenc. Violencia Perj. Niñas, Niños y Adolesc. <fanna\_icj\_sj@Poder-Judicial.go.cr>; Nora Lía Mora Lizano <nmoral@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>
**Asunto:** RE: Comunicación del Artículo VII Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes.

*Buenos días*

*Estimadas compañeras*

*Reciban un saludo cordial.*

*De nuestra parte enviamos nuestras disculpas, por no poder asistir el día de hoy a la sesión, por situaciones que se presentaron propias del cargo.*

*A su vez aprovechamos para indicar que con relación a la revisión de la Política Institucional de Niñez y Adolescencia, se estima necesario, de previo, realizar un diagnóstico situacional, evaluación y seguimiento de la efectividad de la política actual, por lo que nos gustaría conocer quien es el órgano u oficina rectora, encargada de esa evaluación?, esto, según lo que se detalla en el Folleto de Formulación de Políticas que nos remitieron. Además de lo anterior, indicar que en el último Foro de seguimiento de la Defensoría de la Niñez (Doña Kathia Rodríguez podría ampliar en ese sentido), se expuso la propuesta de la ruta a seguir para la nueva política nacional, que sería importante tomarla en cuenta, para que haya coherencia y vaya bien fortalecida.*

*Asimismo, estimamos que una vez que se haga ese diagnóstico situacional, y se emitan las respectivas conclusiones o recomendaciones, se nos ponga en conocimiento de previo a remitir a Corte Plena, para realizar mesas de trabajo a lo interno del Ministerio Público, ya que se hace necesario involucrar a otras fiscalías que trabajan con personas menores de edad, como Penal Juvenil, Trata de Personas, Género, Indígenas, así como niñez y adolescencia y que los aportes sean de calidad, involucrando a todas las oficinas del Poder Judicial.*

*En lo que atañe al Ministerio Público, nosotras (Niñez y Adolescencia, así como Penal Juvenil) nos comprometeríamos a ser el enlace y entregar nuestras propuestas, después de un plazo razonable, que permita tomar en cuenta a las otras fiscalías mencionadas.*

*Finalmente, comunico que la Licda. Debby Garay, ahora es la Fiscala Adjunta de Penal Juvenil, pero continúa apoyando todos los proyectos de FANNA, y la Licda. Floribeth Rodríguez Picado a quien copio, actualmente, es parte del equipo de FANNA como fiscala coordinadora, por lo que agradecería incluirla en el respectivo chat. (cel: 8350-5414)*

*Agradeciendo la atención a la presente, se suscribe*

*Respetuosamente,*

**Correo Respuesta MSc. Melissa Benavides Víquez**

**De:** Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>
**Enviado:** miércoles, 14 de abril de 2021 11:21
**Para:** Rocío De la O Díaz <rdelao@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Nelda Beatriz Jimenez Rojas <nbjimenez@Poder-Judicial.go.cr>; Kathya Rodriguez <krodriguez@dhr.go.cr>
**Cc:** Floribeth Rodríguez Picado <frodriguezp@Poder-Judicial.go.cr>; Debby Garay Boza <dgaray@Poder-Judicial.go.cr>; Fisc. Atenc. Violencia Perj. Niñas, Niños y Adolesc. <fanna\_icj\_sj@Poder-Judicial.go.cr>; Nora Lía Mora Lizano <nmoral@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>
**Asunto:** RE: Comunicación del Artículo VII Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes.

Buenos días

Me parece se puede pedir la colaboración del Departamento de Planificación para solventar esas dudas. En estos casos, el órgano especializado de dar una recomendación sería la Subcomisión y posteriormente derivarlo con la Comisión de Acceso.

**Acuerdo: 1.** Tomar nota de la comunicación realizada por parte de la Licda. Rocío de la O Díaz vía correo electrónico. **2.** Conforme lo expuesto en el correo por doña Rocío de la O se acuerda acoger la propuesta que se sugiere en relación con la actualización de la política institucional de Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes, coincidiendo todas las personas presentes en la sesión que a la luz de la fecha de emisión de la política que consta desde el año 2010, debe en definitiva realizarse una revisión y actualización de la misma; considerando que se han incorporado modificaciones importantes en la ley o nuevos elementos normativos en la materia que vuelven necesario este proceso; y con fundamento también en la Política Nacional vigente y que se encuentra en proceso de actualización. **3.** Se acuerda se inicien las coordinaciones necesarias para realizar la actualización de la política interna del Poder Judicial, y que para dicha actualización se contemple en todo momento la Política Nacional de Niñez y Adolescencia que se encuentra en proceso de revisión ya que vence este año (2021), de manera que sea un proceso paralelo. **4.** Se acuerda programar una sesión extraordinaria para el mes de mayo con un único punto de agenda, que tendrá como fin una exposición por parte de la Secretaría Técnica que tiene a cargo la Hoja de Ruta de la actualización de la Política Nacional. Para tal efecto deberá desde la Unidad de Acceso a la Justicia solicitar la colaboración a doña Kathya Rodríguez de la Defensoría de los Habitantes para que facilite los contactos de esta Secretaría Técnica para solicitarles la colaboración y el espacio para el desarrollo de la exposición. Definir fechas posibles y hora para la actividad vía Teams. **5.** Invitar para esta sesión extraordinaria a representantes de la Dirección de Planificación del Poder Judicial. **6.** Solicitar la colaboración y la asistencia técnica necesaria a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Dirección de Planificación para que se apoye y brinde acompañamiento durante todo este proceso de actualización de la política institucional del Poder Judicial. **7.** Asimismo, se acuerda se realice consulta al Comité Técnico Asesor que lidera la actualización de la Política Nacional, si se cuenta con representación del Poder Judicial en este proceso. Caso contrario se haga atenta instancia para que se considere la integración. **8.** Coordínese el acuerdo anterior (punto No. 7) desde la Unidad de Acceso a la Justicia, para lo cual deberá consultar contactos con doña Kathya Rodríguez de la Defensoría de los Habitantes.”

Recomienda la señora Damaris Vargas Vásquez que se coordine una capacitación acerca de la metodología aprobada para la construcción de Políticas Institucionales con la Dirección de Planificación.

**SE ACUERDA: 1.** Se toma nota de las respuestas de las Subcomisiones para el Acceso a la Justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad con respecto al estado de sus políticas. **2.** En virtud de lo manifestado por la Subcomisión para el Acceso a la Personas Mayores, se reiterará a todas las subcomisiones la invitación a la capacitación coordinada con la Dirección de Planificación en la metodología aprobada por Corte Plena para la construcción de Políticas Institucionales.

**La sesión finaliza al ser las nueve horas con veinticuatro minutos.**